

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 828

9 de diciembre de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de la Montaña y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el impacto del cierre del vertedero de Santa Isabel en los municipios de la zona de la montaña y del litoral del Sur, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para garantizar el manejo adecuado de los desperdicios sólidos en dichas regiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, trascendió públicamente que para el 31 de diciembre del presente año, tres vertederos serán cerrados por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). Los tres vertederos ubican en los municipios de Santa Isabel, Florida y Vega Baja, por lo que obligará a dichas administraciones a enviar su basura a los rellenos sanitarios de Salinas, Arecibo y Toa Alta.

El cierre de los vertederos están predicados en la protección de los acuíferos. Específicamente, el cierre del vertedero ubicado en Santa Isabel se debe a que el mismo no cuenta con los protectores necesarios para proteger las aguas subterráneas de la precolación de los líquidos contaminantes de la descomposición de la basura y la protección del Acuífero del Sur. Es sabido que dicho Acuífero, ubicado entre los municipios de Guánica y Patillas, es el principal recurso de agua de la Región Sur.

Carl Axel Soderberg Mayoral, Director de la EPA en Puerto Rico, explicó que los cierres

se dan conforme a una Orden por Consentimiento que firmaron los alcaldes de los referidos municipios con dicha agencia federal hace dos años.

Cabe señalar que desde finales del año 2006, el Administrador Regional de la EPA, Alan J. Steinberg, indicó que en un período de tres años los vertederos de Toa Baja, Santa Isabel, Aguadilla, Vega Baja y Florida tendrían que ser clausurados debido a que durante mucho tiempo no fueron operados adecuadamente. En ese entonces se estimó que para el 2015 quedarán sólo 13 vertederos abiertos en la Isla, ya que el resto habrá alcanzado su capacidad debido a la enorme cantidad de basura que se genera y al poco desarrollo de programas de reciclaje.

Con el cierre de estos tres vertederos se reduce a 27 el total de vertederos que tiene la Isla para la disposición final de la basura que anualmente alcanza unas 96,000 toneladas. Es importante destacar que anteriormente los 78 municipios de Puerto Rico contaban con un vertedero.

Ante este panorama poco alentador, el Senado de Puerto Rico considera meritorio y necesario realizar un estudio abarcador sobre el impacto del cierre del vertedero de Santa Isabel en los municipios de la zona de la montaña y del litoral del Sur. El fin es garantizar que tanto en la zona montañosa como en la región Sur se garantice un manejo adecuado de los desperdicios sólidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de la Montaña y de Recursos Naturales y
2 Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el impacto del cierre
3 del vertedero de Santa Isabel en los municipios de la zona de la montaña y del litoral del Sur, a fin
4 de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para garantizar el
5 manejo adecuado de los desperdicios sólidos en dichas regiones.

6 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
8 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
9 después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.